

CONTROLES EN EL MANEJO DE LOS BIENES PATRIMONIALES

Los controles pueden ser internos o externos. Las normas generales de control interno establecen entre sus postulados:

“Que la responsabilidad de la máxima autoridad jerárquica es la de establecer y vigilar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, para todo tipo de estructura”

La aplicación de este conjunto de principios administrativos básicos, se resume en:

- Salvaguardar el patrimonio público
- Generar registros contables y financieros confiables

Entre los controles que cada unidad de Bienes Patrimoniales tendrá que implementar en su institución están, entre otros:

- Mantener y presentar un inventario general de todos los bienes en uso, sujetos a responsabilidad administrativa de los funcionarios, ya sea para uso interno o externo según solicitud de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas. *El inventario es una herramienta de control propiamente dicho.*
- Entregar y responsabilizar a cada jefe de departamento o sección del inventario de bienes en uso, y explicarle las obligaciones que conlleva el retiro temporal o definitivo, y el traslado. *Un control es responsabilizar a cada jefe de los bienes en uso y rendir explicación sobre los mismos en un momento dado.*